

ORD. N° 1900 /

ANT. Solicitud de acceso a la información pública N° AE002T-528, de fecha 5 de octubre de 2017.

MAT. Da respuesta que indica.

SANTIAGO, - 7 NOV 2017

DE: DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

A : [REDACTED]

En el marco de la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública, esta Dirección de Presupuestos recibió su solicitud de acceso identificada en el antecedente, referida a:

"Se solicitan bases de datos con las cuales se ha confeccionado las Estadísticas de Recursos Humanos del Sector público, comprendiendo los años 2009-2015. Los datos más relevantes que se requieren son sólo en base a los funcionarios sujetos al régimen honorario, ya sea, sexo, permanencia, institución, jornada, grado si fuera el caso, remuneraciones aproximadas." [sic]

En relación con el requerimiento formulado por usted, se adjunta archivo Excel que contiene el número de funcionarios contratados a honorarios en la Administración Central del Estado desagregados por ministerio, servicio, tipo de jornada y tiempo de permanencia.

Cabe destacar que esta información corresponde al personal civil del Gobierno Central, por lo que no incluye al personal de las Fuerzas Armadas y de Orden, de las empresas públicas, a los funcionarios municipales y de los servicios municipalizados, ni a los diputados y senadores del Congreso Nacional.

Por otro lado, respecto de la variable "remuneraciones" señalamos que esta Dirección no dispone de la mencionada información en los términos requeridos. La elaboración de la misma, bajo el criterio solicitado, implicaría que sería necesario destinar durante 18 días hábiles, a un profesional dedicado exclusivamente a la recopilación, análisis y elaboración de la información requerida.

En virtud de lo expresado anteriormente, dado que la elaboración de la información solicitada importa necesariamente una elevada carga de trabajo y una dedicación de tiempo considerable por parte de los funcionarios del Servicio, atendida la jornada de trabajo de los mismos y el periodo de tiempo que la comprende, no es posible atender a la información requerida, por cuanto su atención requiere distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus funciones habituales, conforme lo dispuesto en el artículo 21 N°1 letra c) de la Ley N°20.285 Sobre Acceso a la Información Pública.

Saluda atentamente a Ud.,


SERGIO GRANADOS AGUILAR
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

Incluye: lo señalado

DISTRIBUCIÓN:

- Destinataria
- Subdirección de Racionalización y Función Pública, DIPRES
- Unidad Ley de Acceso a la Información Pública, DIPRES
- Oficina de Partes, DIPRES

REFRENDACIÓN:

- Subdirector de Racionalización y Función Pública
- Encargado Ley de Acceso a la Información Pública
- Abogada Ley de Acceso a la Información Pública


SUBDIRECTOR DE RACIONALIZACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA
Dirección de Presupuestos


Vº Bº JURÍDICO
Ministerio de Hacienda